

**Ley N° II-0030-2004 (5439)**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

**BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

- ARTICULO 1° Crear la BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, que será de color blanco y contendrá en su centro el Escudo Provincial.-
- ARTICULO 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reglamentar esta Ley y a ordenar la confección artística del símbolo y la reproducción de ejemplares para su distribución.-
- ARTICULO 3°.- Derogar la Ley N° 4810.-
- ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H.Cámara de Diputados - San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis